



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 774 -2012

Ingreso N° 0300416 de fecha 07.03.2012.

ORD. N° 1180 /

ANT.: Su presentación de fecha 07.03.2012.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°  
LGUC de inmueble ubicado en calle  
Estado N° 381. Devuelve expediente.

SANTIAGO, 26 de Mayo 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

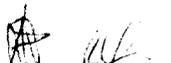
A : SR. EDUARDO VALDERRAMA M. - ARQUITECTO

En relación a su presentación citada en el antecedente, en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para intervenir el inmueble ubicado en calle Estado N° 381, emplazado en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro del Plan Regulador Comunal de Santiago, le informamos que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que complete el expediente, incorporando un plano con la situación original del inmueble a intervenir, que permita evaluar el nivel de intervención proyectada. Asimismo, se requiere que ingrese un ejemplar adicional de los planos de arquitectura presentados, conforme a lo indicado en el formulario de solicitud de autorización previa artículo 60° LGUC, el cual se adjunta a este oficio.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA FONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/AVO/lpc.

Incluye: Expediente presentado y solicitud de autorización previa artículo 60° LGUC.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Eduardo Valderrama M.

Dirección: Av. Pedro de Valdivia N° 100, comuna de Providencia.

Teléfonos: (02) 9391056

- Secretaria Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano